

dez Manchón, contra expediente de Plus Valia nº 142/67.-----
AYUDA PARA ESTUDIOS AL HIJO DEL CO- Visto el escrito de -
BRADOR DEL SERVICIO DE AGUAS. ----- Don Alfonso Blazquez Asen
cio, Cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, interesando
do que de acuerdo con el artículo 15 del actual Convenio Colecti
tivo Sindical de Aguas, se le asigne una beca y ayuda a su hijo
jo, Alfonso Blazquez Belén, que en la actualidad estudia el -
2º Curso de Bachiller. Visto el informe de Intervención, en el
que hace referencia a que el fondo de becas según el Convenio
citado ha de ser distribuido por una Junta de Becas, que se -
someterá a un Reglamento, y que en las Empresas en donde no -
sean solicitadas las becas para los hijos de los productores
o las que se concedan sean inferiores a la cuantía que para -
éste fin haya establecido, revertirán dichos fondos de nuevo -
a la empresa, existiendo en el presupuesto ordinario del ac -
tual ejercicio una cantidad para estas atenciones que cubre -
la solicitada por el interesado. -----

La Permanente considerando que la Junta de Becas de -
referencia no(existe), digo, está constituida y que para el -
presente año, de los productores de la empresa del Servicio -
Municipalizado de Aguas, solamente se encuentra cursando estu
dios el hijo del solicitante, se acuerda que con cargo al fondo
do de becas de Aguas Municipalizadas se hagan efectivos los -
recibos que por estudios de 2º Curso de Bachiller devengue D.
Alfonso Diego Blázquez Belén, durante todo el ejercicio de --
1.969, así como los gastos de matrícula y 500,00 pesetas más
para gastos de libros y material. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, factu
turas y otros pagos, por importe de 32.450,00 pesetas, cuyo -
detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de -
éste Ayuntamiento. -----

En Despacho Extraordinario, y previa conformidad de -



B5514564

20ª CLASE

todos los señores asistentes, se adoptó, el siguiente acuerdo:

Vista la liquidación practicada por el Servicio Municipalizado de Aguas, por reparación de rotura de conducción de agua potable en la confluencia de las calles San Fernando y División Azul, esta Permanente, a la vista del croquis presentado por la Sección de Aguas, considera que la reparación efectuada lo ha sido en red de carácter general, por lo que no debe repercutirse a cargo de los vecinos, Don José Penalva Asencio, Don Francisco Serna Quesada y Don Bartolomé Casanova Craviotto, debiendo procederse a la anulación de la factura girada con cargo a los mismos por éste concepto. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión dando las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE --
1.969, A LAS 12,30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENTE En la Villa de Crevillente --

Don Pascual Lillo Oliver siendo las doce horas y treinta-

ASISTENTES minutos del día veintiocho de Ma

Don Vicente Más Puig yo de mil novecientos sesenta y

Don Jerónimo Maciá Coves nueve, en el Salón de Sesiones -

Don José Galvañ Peral de la Casa de la Villa, se reu-

Don Ramón Gómez Más nen, bajo la Presidente del Sr.

SECRETARIO GENERAL: Alcalde, Don Pascual Lillo Oli -

Don Enrique Monlleó Gerardo ver, los señores Don Vicente Más

Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez Más, componentes de la

Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asis-

tidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerar-

do, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden

del Día al efecto girado. Justificó su falta de asistencia el

Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-

rio General y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y

Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 21 de Ma-

yo de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de

varios interesados, solicitando licencia municipal para la ---

construcción de obras de nueva planta, en las que consta el in-

forme del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de

Fomento, se acuerda, por unanimidad, concederlas, salvo el de-

recho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a -

las condiciones generales establecidas por la Permanente en se-

sión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indi



can. Estas licencias son las siguientes: -----
A DON FRANCISCO GOMEZ ESPINOSA, construcción de caseta
para transformador en Partida Rural del Boch. -----

A DON MARCIAL PINA BROTONS Y OTROS, construcción de nave industrial en Paseo de Elche (Paraje Alcantarilla). Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 4.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta de los interesados. La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo CINCO metros de medianas y TRES metros de fachadas. -----

ANULACION DE MULTA IMPUESTA POR ----- Dada cuenta de la instancia que formula DON JAIME MOLLA COVES, solicitando la anulación de la sanción impuesta por esta Permanente en sesión de fecha 25 de Abril ppdo., por haber realizado obras consistentes en la construcción de un albergue rural de 30 metros cuadrados, careciendo de la correspondiente licencia municipal, por un importe de DIEZ MIL pesetas. La Permanente a la vista de las manifestaciones del interesado por las que demuestra que en ningún momento ha habido ánimo de defraudación por su parte, se acuerda la anulación de la referida multa de diez mil pesetas, y que se le impongan derechos dobles en la concesión de la licencia de obras que tiene solicitada para legalizar la obra efectuada. -----

REDUCCION DE MULTA IMPUESTA POR ----- Vista la petición de DON ANTONIO SANCHEZ QUESADA, solicitando la anulación de la sanción de CINCO MIL pesetas que le fué impuesta por esta Permanente en sesión de 30 de Abril ppdo por haber iniciado obras de construcción de un albergue rural en Partida Cachapets, careciendo de la oportuna licencia municipal, sanción ésta que ha sido aplicada a nombre de su hijo -----

Blás Sánchez Reolid. La Permanente considerando que de las alegaciones del interesado, se desprende que en ningún momento ha existido ánimo de defraudación por su parte al tener solicitada la licencia con antelación a la fecha de imposición de la sanción referida, acuerda reducir la sanción impuesta a la cantidad de QUINIENAS pesetas. -----

ANULACION DE MULTA IMPUESTA POR Dada cuenta de la petición
INFRACCION URBANISTICA. ----- formulada por DON MANUEL ALFONSO QUESADA, en solicitud de anulación de la multa impuesta por esta Permanente en sesión de 25 de Abril ppdo., por haber realizado la construcción de una balsa para riego en Cuartel Este s/n., careciendo de licencia municipal. La Permanente a la vista de las manifestaciones del interesado de las que se desprende que en ningún momento ha existido ánimo de defraudación por su parte, acuerda anular la sanción impuesta de DIEZ MIL PESETAS, y en su lugar que se apliquen derechos dobles en la licencia que tiene solicitada para legalizar las obras realizadas. -----

AUTORIZACION ACOMETIDA AGUA POTABLE A continuación se pa-
EN ZONA "ELS CAÑAETES". ----- só a considerar las instancias de Doña TRINIDAD PEREZ SANTACRUZ, con D.N.I. número 21.923.438, domiciliada en calle Molina nº 5, y DON VICENTE FUENTES HURTADO, D.N.I. número 74.123.488, con domicilio en calle Cervantes nº 14, ambos solicitan del Excmo. Ayuntamiento que previos los trámites necesarios y por su cuenta autorice la instalación del servicio de agua potable para sendas fincas de su propiedad sitas en la Zona de "Els Cañaetes", poniendo en conocimiento de la Corporación que en su día fueron promotores de la red general instalada en la mencionada zona.

Se dió lectura seguidamente al informe del Sr. Ingeniero Municipal y Secretaria, que textualmente dicen:- "El Ingeniero Municipal que suscribe, después de adquirir los antecedentes necesarios referentes a la solicitud de Doña Trinidad



B5514565

20^a CLASE

Pérez Santacruz y Don Vicente Fuentes Hurtado, en las que interesan la prestación del servicio de agua potable en la zona "Els Cañaetes", dice: Que con fecha 6 de Julio de 1.966, Don-Jesús Cantó, en representación de la Comunidad de vecinos de "Els Cañaetes" solicitó de éste Excmo. Ayuntamiento, la reserva de 9 enganches en esta red, ya que no tiene más capacidad para ello, autorizándole con fecha 22 de Agosto del mismo año en éste sentido.= Que posteriormente a la fecha arriba indicada se han ido autorizando hasta los 9 enganches que fueron -- aprobados, por lo que atendiendo a cuanto anteriormente expongo, es criterio del informante no autorizar esta nueva petición.= Que la Comisión Municipal Permanente con fecha 14 de febrero del corriente año desestima otra petición para esta Zona de Don Francisco Alfonso Lledó.= Que no obstante cuanto anteriormente informa, la Comisión Municipal Permanente, con su superior criterio resolverá". -----

"INFORME DE SECRETARIA.= Como ampliación al informe de la Sección de Aguas y Alcantarillado, formado por el Ingeniero Municipal, esta Secretaria tiene a bien señalar a la Comisión Municipal Permanente, para su conocimiento que:= Entre los puntos tratados por la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1.965, destaca el acuerdo adoptado en contestación al escrito de Don Jesús Cantó Almodovar de "darse por enterada de la petición del referido señor, en lo referente a que no se suministre agua potable en la Zona de Lobera, si no hay

caudal suficiente, lo que decidirá en cada caso que se solicite previo los informes del Ingeniero Municipal del servicio Municipalizado de Aguas, y hacer saber al interesado y a quienes representa que el Ayuntamiento desconoce el compromiso establecido entre ellos privadamente, por tratarse de cuestión ajena al Municipio, y en la cual no ha intervenido en ninguna ocasión, así como aclarar que en ningún momento el Ayuntamiento ha considerado ni puede considerar que la conducción del servicio público de aguas potables sea propiedad de particulares, aunque haya sido sufragada por ellos".= Es cuanto tiene el honor de señalar, no obstante y como siempre S.E. resolverá". -----

No obstante ello y considerando que ambos peticionarios fueron promotores y sufragaron la parte correspondiente de la red general instalada y que 71 de los 72 beneficiarios actuales han dado su conformidad en documento firmado por todos ellos con la excepción apuntada, a las nuevas instalaciones que se solicitaren siempre que las mismas procedieran de los promotores de la red general que todavía faltan por enganchar y que son, Don Francisco Alfonso Lledó, Don Salvador Más Serna, Doña Trinidad Pérez Santacruz, Don Vicente Fuentes Hurtado, Don Antonio Más Candela, Doña Maria Fuentes Asencio y Don Victor Amorós Pérez, es por lo que esta Comisión Municipal Permanente, considerando que las dos peticiones formuladas corresponden a promotores de la red antes mencionados, acuerda por unanimidad, conceder autorización para acometida a la red general en la Zona "Els Cañetes", a los interesados. -----

ACOMETIDA AGUA POTABLE PARA INDUSTRIA EN ZONA DEL PORTAZGO. ----- Se accede a petición de Don Francisco Magro Gallardo, para acometida a la red general de agua potable en Zona del Portazgo, para consumo del personal de su industria situada en la mencionada Zona, por su cuenta y a su cargo, teniendo -----



en cuenta que no se concederá autorización por la Alcaldía, hasta tanto presente en el Negociado correspondiente los justificantes de haber hecho efectivo el importe que proporcionalmente le corresponde a los usufructuarios que llevaron a cabo la primera instalación. -----

INFORME INSTALACION INDUSTRIA POR Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Felix Herrador Nello, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubiesen de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

DESESTIMANDO MULTA POR INFRACCION Dada cuenta de la instancia formulada por DON RAFAEL LEGIDOS GIMENEZ, solicitando le sea condonada la multa impuesta por la Jefatura de la Policía Municipal, según expediente -----

CODIGO CIRCULACION. -----

número 44, por infracción del artículo 48 del vigente Código de la Circulación, en la que expone diversas razones por las que considera no debe sancionarse la falta cometida y visto asimismo el informe que emite la Jefatura de la Policía Municipal, la Permanente acuerda desestimar esta petición. -----

Queda sobre la mesa, solicitud de Don Victor Más Pérez, sobre traslado de los restos mortales de su padre en el Cementerio Municipal. -----

RENUNCIA A UNA PARCELA DEL CEMENTE Vista la instancia de RIO MUNICIPAL Y NUEVA ADJUDICACION Doña Isabel Lledó Torres (Viuda de Francisco Más Belén), propietario de la parcela nº. 202 que linda con la 201 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, en la que manifiesta estar dispuesta a renunciar a los derechos que poseen sobre la referida parcela a favor del Ayuntamiento, pero quedando condicionada a que la misma sea adjudicada a Don José Cremades Sánchez, quien en instancia aparte solicita se le adjudique la misma. Y conocidos los informes de la Comisión de Educación y Sanidad y de Intervención, considerando que no existe dificultad legal alguna que impida acceder a esta petición, la Permanente acuerda por unanimidad: -----

1º.- Aceptar la renuncia a favor de éste Ayuntamiento que hace Doña Isabel Lledó Torres (Viuda de Francisco Más Belén), de la parcela nº 202 que linda con la 201 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, según títulos de propiedad números 2566/2569, inclusives, expedidos por éste Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1.964, anulando los referidos títulos. -----

2º.- Adjudicar la parcela nº 202 lindante con la 201 de la numeración antigua del Cementerio Municipal a favor de Don José Cremades Sánchez, previo pago de los derechos correspondientes. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 162.082,00 pesetas, cuyo



B5514566

20ª CLASE

detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de este Excmo. Ayuntamiento. -----

APROBACION DEFINITIVA ORDENAZA S.E. queda enterada de la USO DEL ESCUDO DE LA VILLA. --- Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 23 de los corrientes por la que se aprueba la Ordenanza formada para la exacción del Derecho o Tasa sobre USO DEL ESCUDO DE LA VILLA. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, S.E. queda enterada de dos partes cursados por la Jefatura de la Policía Municipal sobre incumplimiento del contrato del adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras, al no haber prestado servicio durante varios dias en las calles San Rafael y García Morato, acordándose imponer al interesado una multa de CINCO MIL PESETAS, por aplicación de la cláusula 7ª, obligación 8ª del contrato en vigor por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several overlapping signatures and a circular stamp with the word 'Alcald' visible.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI +
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JUNIO -
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----
=====

PRESIDENTE:

Don Vicente Más Puig

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente a -

cuatro de Junio de mil novecien -

tos sesenta y nueve, siendo las -

doce horas y treinta minutos, se

reunen en el Salón de Sesiones de

la Casa de la Villa, bajo la Pre-

sidencia del Primer Teniente de -

Alcalde, Don Vicente Más Puig, en

funciones de Alcalde, los señores

Don Jerónimo Maciá Coves, Don José

Galvañ Peral y Don Ramón Gómez --

Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste -

Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, -

Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordi -

naria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el -

Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifica -

su falta de asistencia el Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oli -

ver. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta -

rio General, y de su órden, se procedió a la lectura del Acta

y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 28 de -

Mayo de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de -

varios interesados solicitando licencia municipal para la cons -

trucción de obras de nueva planta, en las que consta el infor -

me del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fo -

mento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el dere -

cho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las

condiciones generales establecidas por esta Permanente en se -



sión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indi-
can. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON VICENTE SANTOS MAS, construcción de albergue ru-
ral en Cuartel Este. Deberá prestar pacto de indivisibilidad -
ante éste Ayuntamiento en parcela mínima de 2.000 metros cuadra-
dos, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para -
que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los
terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del in-
teresado. La construcción deberá ubicarse de forma que se ha-
lle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cua-
tro metros de medieras o lindes. -----

A DOÑA PILAR POMARES SOTO, construcción de edificio de
planta baja, entresuelo, seis pisos y ático para viviendas y -
locales comerciales, en Avenida de San Vicente Ferrer, esquina
a calle San Andrés. -----

DESESTIMANDO PETICION COLOCACION Vista la petición de la
SILLAS EN C/ GENERALISIMO. ----- Peña Madridista "San Cayeta-
no", para que se le autorice a ocupar la vía pública con sillas
y mesas de café, frente al domicilio social, a partir de las -
19 horas, en el lugar determinado para el aparcamiento de auto-
moviles, y visto el informe de la Comisión de Gobernación, se
acuerda desestimar esta petición habida cuenta de la peligrosi-
dad y de los riesgos de accidentes a que pudiera dar lugar la-
ocupación de la calzada, tal y como esta Entidad propone,-----

Dada cuenta de la petición de Don Manuel Bás Cascales,
Director-Propietario de la Auto-Escuela "San Francisco de Asís"
de esta localidad, solicitando los servicios del camión de rie-
gos de éste Ayuntamiento para regar el campo destinado a las -
prácticas en circuito cerrado de esta localidad, así como el -
de exámenes sito en la vecina ciudad de Orihuela, todos los --
viernes durante la época de verano y previo pago de los dere-
chos que correspondan y visto el informe que emite la Comisión
de Gobernación, la Permanente acuerda estimar esta petición so

lamente en lo que se refiere al riego del campo de prácticas -
de esta localidad y condicionando a que en el día solicitado -
sea posible la prestación del servicio, para lo cual deberá --
consultarlo con la Jefatura de la Policía Municipal con la an-
telación suficiente al día señalado. La petición de riego del-
campo de exámen de Orihuela, se desestima por no ser posible -
la prestación del servicio. -----

DESESTIMANDO PETICION ANULACION Vista la instancia de DON
MULTA JEFATURA POLICIA. ----- JOSE ZAPLANA GALIPIENSO, recla
mando contra multa impuesta por la Jefatura de Policia Muni-
cipal, por infracción del Código de Circulación, al tener aparca
do el vehiculo en sitio prohibido, considerando que no existe-
tal infracción ya que en el lugar donde se formuló la denuncia
no existe indicación alguna de prohibición de aparcamiento. Y
visto el informe de la Jefatura de la Policia Municipal por el
que se indica que el vehiculo propiedad del interesado se en -
contraba aparcado en la fecha de la denuncia en la calle Gui -
llermo Magro, a menos de cinco metros de la esquina y además -
en sentido contrario a la marcha, obstaculizando la circula --
ción; la Permanente acuerda desestimar esta reclamación, confir
mando la sanción impuesta. -----

OBSEQUIO A UN MAESTRO NACIONAL.- A propuesta de la Comisión -
de Educación y Sanidad, se acuerda entregar un obsequio al ---
Maestro Nacional Don Luis Alvarez Izquierdo en reconocimiento-
a los servicios prestados en su labor docente y como homenaje-
en la fecha de su jubilación, que tendrá lugar el día 21 de --
los corrientes. -----

TRASLADO DE RESTOS MORTALES EN Se accede a petición de DON
EL CEMENTERIO MUNICIPAL. ----- VICTOR MAS PEREZ, para trasla
do de los restos mortales de su padre Don Salvador Más Asencio
fallecido el día 26 de Mayo de 1.939, desde la parcela Cemente
rio Civil al nicho nº 1 de la parcela 1 de la calle Santo Cris
to del Cementerio Municipal, condicionando esta autorización a



B5514567

20ª CLASE

que por el interesado se recabe el oportuno permiso de la Autoridad Eclesiástica, sin cuyo requisito no podrá realizarse el traspaso y previo pago de los derechos que correspondan.-----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 25.324,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

ANULACION LIQUIDACION POR SER- Se accede a petición de DON VICIO DE AMBULANCIA. ----- SALVADOR MOLINA GONZALEZ, sobre anulación de liquidación practicada por el servicio de ambulancia prestado al interesado los días 29 de Marzo y 22 de Abril de 1.969, habida cuenta de que el interesado carece de recursos económicos, según se comprueba por los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Municipal e Intervención.---

LIQUIDACION POR NUEVA SOCIEDAD Dada cuenta del escrito for A LUIS PASTOR COVES, S.L.----- mulado por Don LUIS PASTOR COVES, en relación con la nueva Licencia de Apertura de Establecimientos que procede emitir por haber constituido Sociedad el interesado, adjuntando fotocopias de las nuevas altas de Licencia Fiscal presentadas en la Delegación de Hacienda de la provincia, y visto el informe que sobre el particular emite el Negociado de Rentas y Exacciones, la Permanente acuerda aprobar la propuesta que al efecto se señala en el informe, debiendo emitirse recibo complementario por importe de 10.067,00 pesetas que corresponden a la diferencia entre la Licencia de Apertura de Establecimiento que tiene liquidada el interesado como

persona jurídica y la que en la actualidad debe satisfacer por la constitución de Sociedad. -----

BAJA DE ARBITRIOS SOBRE ENTRADA Se accede a petición de Doña MARIA ESPINOSA OLIVER, sobre DE CARRUAJES. -----

bre baja de los arbitrios que viene satisfaciendo por el concepto de Entrada de Carruajes, por haber sido suprimida la que existía en su domicilio de calle Virgen del Pilar nº 1, debiendo ser anulados los recibos que han sido emitidos por éste concepto para el presente año de 1.969. -----

APROBACION 4ª CERTIFICACION EDI Se aprueba la 4ª certificación de las obras de construcción de edificio para albergar los servicios de Correos y Telegrafos en esta localidad, suscrita por el Arquitecto Director de la obra, Don Luis Gamir Prieto, por importe de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHO PESETAS CON DIECISIETE --

CENTIMOS (379.308,17), que deberán solicitarse de la Caja Postal de Ahorros, para su abono al contratista-adjudicatario de la obra, Don Gabriel Caparrós Abad. -----

AUMENTO CANTIDAD ASIGNADA POR Como ampliación al acuerdo de esta Permanente de fecha 11 de Octubre de 1.968, y dada cuenta por el Sr. Interventor de Fondos, que según se ha podido comprobar al realizar la inspección anual de calderas de vapor, motores, ascensores, etc., y establecimientos industriales y comerciales del año actual, el trabajo encomendado al Périto Industrial Don Alberto Garijo La torre, ha revestido más amplitud que en años anteriores, La Permanente acuerda aumentar la asignación fijada en el acuerdo mencionado en 3.000,00 pesetas, como compensación al mayor trabajo realizado. -----

Se aprueba propuesta de la Alcaldía sobre pago de 1.000.- pesetas a Don Ginés Puerto Celdrán, Letrado Asesor de éste Excmo. Ayuntamiento, en concepto de gastos extraordinarios rea



lizados en los desplazamientos a Valencia con motivo de llevar la defensa de asuntos municipales. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

[Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a large signature that appears to be 'Lillo Oliver']

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente -
siendo las doce horas y treinta
minutos del día trece de Junio-
de mil novecientos sesenta y --
nueve, se reunen en el Salón de
Sesiones de la Casa de la Villa
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, Don Pascual Lillo Oliver,
los señores Don Vicente Más Puig,
Don Jerónimo Maciá Coves y Don-
José Galvañ Peral, componentes-

de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor

de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifica su falta de asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. ---

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 4 de Junio de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios vecinos, solicitando licencia municipal para la cons --
trucción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fo -
mento, por unanimidad, se acuerda concederlas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las con --
diciones generalæs establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON FRANCISCO ASENCIO GARCIA, construir patio interior de 40 metros en cuadro y porche de 7 x 3 metros en Partida Llobera nº 60. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, de la cual se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. -----

A DON ALVARO SANCHEZ GONZALEZ, construcción de albergue - rural de 5 x 4 metros y porchada de 3 x 3 metros en Partida rural de Cachapets. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en - parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, de la cual se dará - cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos --- siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado.- La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro de medie -



B5514568

20ª CLASE

ras o lindes. -----

A DON JOSE GUILABERT MIRALLES, construcción de nave industrial en Paraje La Estación, s/n.- Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 4.000 metros cuadrados, de la -- que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado.- La construcción quedará separada como mínimo TRES metros de fachada y CINCO de medieras.-----

A DON BERNARDINO SANCHEZ JUAN, construcción de edificio de planta baja y piso en calle Planelles. -----

A HIJO DE IGNACIO ESPINOSA ASENCIO, construcción de cubierta en patio interior en calle Millan Astray. -----

DESESTIMANDO DONACION DE ALCANTARILLADO EN C/ Molinos. ----- Dada cuenta de la petición formulada por Doña EN --

CARNACION CANOVAS BERNA, solicitando se acceda a la donación que hace del alcantarillado de su propiedad, al que vierten las aguas residuales del grupo de viviendas tambien de su propiedad sito en la c/ Molinos; y visto el informe que sobre el particular emite el Sr. Ingeniero Municipal, la Permanente -- acuerda desestimar esta petición no accediendo a la donación propuesta por la interesada. -----

INSTALACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. ----- Se accede a petición de Don JOSE ESPINOSA MARTI y DOÑA ADE

LA PILAR CANDELA FERNANDEZ, para instalación del servicio de agua potable con destino a viviendas y locales comerciales de

los edificios de su propiedad sitos en la calle Millán Astray y Avenida Virgen del Pilar, por su cuenta y a su cargo, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares.-

En lo que respecta a la de Don José Espinosa Martí, no se concederá la autorización por la Alcaldia hasta tanto presente en el negociado correspondiente el justificante de haber hecho -- efectivo el importe que le corresponda a los usufructuarios -- del servicio que llevaron a cabo la instalación de la red general existente en dicha zona. -----

INSTALACION DE LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN C/ COLON Y OTRA. Dada cuenta de la petición formulada por Don MANUEL DAVO PEREZ, en nombre y representación de los vecinos de las calles Colón y Violin Nuevo, solicitando la instalación por su cuenta y a su cargo de la red general de agua potable para usos domésticos de la que carecen en la actualidad, y visto el informe favorable del Sr. Ingeniero Municipal, la Permanente acuerda acceder a lo solicitado y que se realice la instalación por el personal del servicio municipalizado de aguas con arreglo al proyecto que figura en el referido expediente, siendo los gastos que ello origine por cuenta y a cargo de los solicitantes. -----

DESESTIMANDO PETICION SOBRE RETRANQUEO EN OBRA NUEVA PLANTA.- Se desestima petición de DON EMILIO GALIPIENSO BELEN, sobre retránqueo en obra realizada en la calle Sierra nº 44, debiendo proceder el interesado al inmediato cumplimiento del acuerdo de esta misma Permanente de fecha 30 de Abril de 1.969, por el que se ordenaba la demolición de la parte de las obras construidas que no se ajustaban a la licencia concedida. De no cumplirse éste acuerdo por el interesado en el plazo de quince días, se procederá a la demolición de las obras afectadas por la Brigada Municipal, siendo de cuenta del mismo los gastos que se origine. -----



INFORME INSTALACION INDUSTRIAL Visto el expediente sobre
POR DOÑA LUCIA GALVAÑ ESPINOSA solicitud de licencia de aper-

tura de industria formulada por Doña Lucia Galvañ Espinosa, y -
teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el
vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, no-
civas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se -
han llevado a cabo en el presente expediente, y en particular-
el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, pro-
cede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere
el presente expediente, así como las demás circunstancias de -
dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipa -
les y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de no --
viembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, noci
vas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre --
que se sujete a las condiciones que en su informe señala el --
técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización -
de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de rea
lizarse en o para su instalación. -----

2,- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximida
des existen otras actividades análogas que puedan producir efectu
tos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludi
da en las condiciones que se señalan en el número anterior.-

RECONOCIMIENTO PRIMER QUINQUENIO Dada cuenta de la petición
AL PEON JOSE VICEDO CARRERES.--- de Don José Vicedo Carreres,
solicitando se le reconozca el tiempo de servicios prestados a
éste Ayuntamiento como Peón Municipal Interino, y se le conce-
da el primer quinquenio de su haber. -----

Resultando, que el interesado comenzó a prestar servici
os a éste Ayuntamiento el 16 de marzo de 1.964, con carácter
interino hasta el día 7 de Septiembre de 1.964, en que fué nombr
ado en propiedad. -----

Resultando, que desde la referida fecha hasta la actualidad el interesado ha venido prestando sus servicios ininterrumpidamente a esta Corporación. -----

La Permanente de conformidad con el informe del Sr. Secretario General, acuerda lo siguiente: -----

1º.- Reconocerle al interesado los servicios prestados a esta Corporación con carácter interino, es decir, desde el 16 de Marzo de 1.964 al 7 de septiembre de 1.964, en que fué nombrado en propiedad. -----

2º.- Reconocerle al mismo el primer quinquenio de su haber, a partir del 16 de Marzo de 1.969. -----

CONFIRMANDO SANCION IMPUESTA POR Dada cuenta de la instancia formulada por Don JUAN VICENTE PASTOR, vecino de Novelda y domiciliado en la calle San Pascual nº 7, reclamando contra la imposición de multa por la Jefatura de la Policia Municipal, el día 24 de Abril ppdo., al estacionar el vehiculo de su propiedad en lugar señalado para aparcamiento de taxis, sito en la calle Generalisimo, indicando que se vió precisado a realizar tal aparcamiento por averia mecánica; y visto el informe de la Jefatura de la Policia Municipal por el que se indica no ser ciertas las manifestaciones del interesado, la Permanente acuerda por unanimidad, confirmar la sanción impuesta por infracción del Código de la Circulación. -----

RECONOCIMIENTO PREMIO DE VINCULACION A DOS EMPLEADOS S.M. AGUAS.- Vistas las instancias que formulan Don Francisco Pérez Martinez y Don Alfonso Blazquez Asencio, empleados del Servicio Municipalizado de Aguas, solicitando les sea reconocido el 4º premio de vinculación por años de servicio que les corresponde según lo que determina la vigente Reglamentación de Trabajo por la que se rige el Servicio Municipalizado de Aguas con efectos desde el 1º de Enero(de), digo y 1º de Junio de 1.967, respectivamente, y -----



B 5514569

20^a CLASE

Resultando que según el informe de Secretaria, la Reglamentación de Trabajo para las industrias de captación, elevación, conducción, purificación y distribución de agua, aprobada por Orden de 9^{nde} Agosto de 1.960, reconoce en su artículo 25 el Premio de vinculación por años de servicio que los interesados solicitan. -----

La Permanente acuerda, por unanimidad, reconocer el 4º Premio de vinculación por años de servicio a los empleados del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Francisco Pérez Martínez y Don Alfonso Blazquez Asencio, con efectos desde 1º de Enero de 1.967 y 1º de Junio de 1.969, respectivamente, y que se haga efectivo el importe correspondiente desde la citada fecha. -----

RECIBOS Y FACTURAS. - Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 56.021,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

PAGO DE PARCELA SOBRANTE DE VIA PUBLICA. ----- Se accede a petición de DON MA NUEL GUILLO LATORRE, sobre pago en la actualidad del importe de 2.394,00 pesetas correspondiente a la ocupación de la parcela sobrante de vía pública nº 12 del expediente incoado con fecha 30 de noviembre de 1.959 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que el interesado no pudo hacer efectivo en aquellas fechas por carecer de recursos económicos. -----

La Presidencia manifestó que por el Sr. Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, Don Mariano Planells Segura se ha -- presentado una relación de deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondió pagar por: -----

Arbitrio Rústica año 1.961	450,60 pts.
Arbitrio Urbana año 1.962	1.753,99 pts.
Arbitrio Rústica año 1.962	1.343,68 pts.
Multas año 1.962	115,00 pts.
Entrada Carruajes años 1.962	330,00 pts.
Vigilancia año 1.962	216,00 pts.
Alcantarillado año 1.962	52,00 pts.
Recogida de Basuras años 1.962	120,00 pts.
Desagüe Canales año 1.962	10,00 pts.
O. Subsuelo	10,00 pts.
Cuadras año 1.962	600,00 pts.
C.E. Colector Central	1.900,00 pts.
Arbitrios Plus Valia	<u>224,85 pts.</u>
TOTAL	7.126,20 pts.
	=====

contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente.-

En su consecuencia, la Corporación, visto el informe de la Alcaldía y Secretaria, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, acuerda, por unanimidad, que se instruya expediente con certificación de éste acuerdo y que se exponga al público copia de dicha relación con los correspondientes Edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o de alguno de ellos, y pasado éste plazo, previo informe de Intervención, se dé cuenta a la Corporación, pa-



ra que en virtud del resultado que todo ello ofrezca en definitiva lo más procedente. -----

Seguidamente, y tras ausentarse de la sesión, el Primer teniente de Alcalde, Don Vicente Más Puig, se pasó a considerar la solicitud de Don Reinaldo Tejada Marcos, en la que manifiesta haber recibido comunicación del Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento sobre pago del importe de las parcelas del Cementerio Municipal que le fueron adjudicadas en sesión de esta misma Permanente de fecha 10 de Abril de 1.968, rogando se le exima de abonar los mismos con recargo, habida cuenta de que no le fué posible hacerlos efectivos por encontrarse enfermo y recluido en Sanatorio. La Permanente, habiéndose comprobado que no se pasó al interesado la notificación de habersele adjudicado dichas parcelas, acuerda acceder a lo solicitado y que se retiren los recibos correspondientes de la Recaudación Ejecutiva. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

INFORME INSTALACION NUEVAS INDUSTRIAS. ----- 1.- Vistos los expedientes sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulados por Don Germán Fuster García y Don Juan Manuel Menargues Gallardo, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en ambos expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refieren ambos expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipi

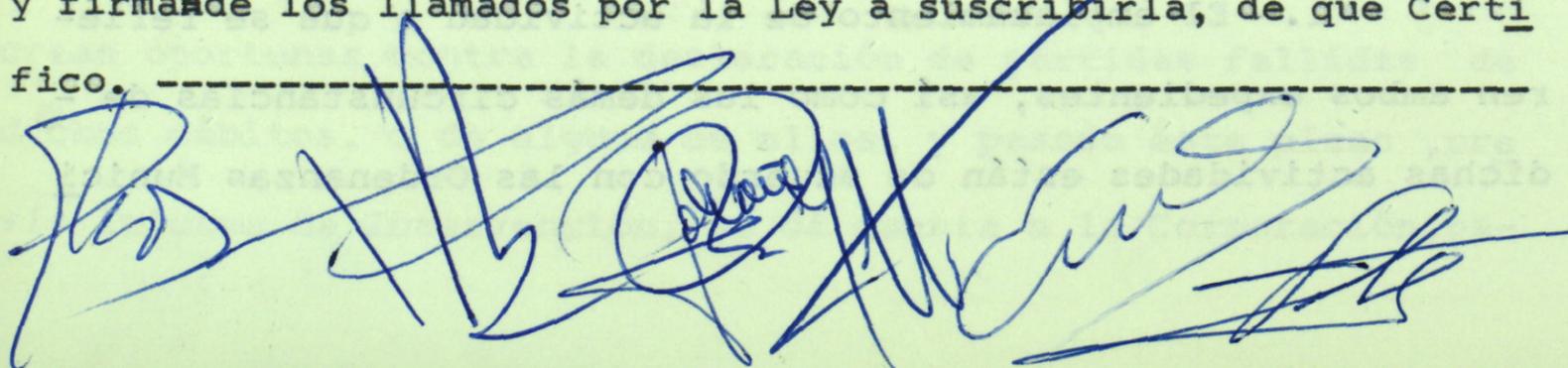
pales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de No-
viembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, noci-
vas y peligrosas y puede autorizarse las instalaciones siempre
que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el -
técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización -
de licencia de obras correspondiente a las que hubieran de rea-
lizarse en o para su instalación. -----

2.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximida-
des existen otras actividades análogas que puedan producir ---
efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación
aludida en las condiciones que se señalan en el número ante --
rior.-----

REPRESENTACION PARA LA FERIA II.- Aceptando invitación cur
DE FONTENAY-LE-COMTE. ----- sada a éste Corporación por el -
Comité de la Feria-Exposición de Fontenay-le-Comte, saldrán --
con destino a la ciudad hermana, representando a éste Ayunta -
miento en los actos de inauguración del mencionado Certamen, el
Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los Tenientes de Alcal-
de, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Ramón Gómez Más, y el Conce-
jal,,Don Salvador Belso Fernández. -----

SUBVENCION PARA FIESTAS AL BA- III.- Como en años anterio-
RRIO "EL REALENGO". ----- res, se acuerda hacer efectivo
al Alcalde-Pedaneo del poblado de El Realengo, la cantidad de
1.500,00 pesetas, como aportación de éste Ayuntamiento para la
celebración de los festejos en honor de San Luis Gonzaga, Pa -
trón del mencionado Barrio. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minu -
tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certi-
fico. -----





B5514570

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 20, en segun-
da, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tra -
tar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y-
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE, a 21 de Junio de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE JUNIO
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Vicente Más Puig

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, --
siendo las doce horas y treinta -
minutos del día veintisiete de Ju-
nio de mil novecientos sesenta y
nueve, en el Salón de Sesiones de
la Casa de la Villa, se reunen ba-
jo la Presidencia del Primer Te --
niente de Alcalde, Don Vicente Más
Puig, los señores, Don Jerónimo -
Maciá Coves y Don José Galvañ Pe-

ral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste -
Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, -
Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordi
naria y tratar del Orden del Dia al efecto girado.- Asiste el
Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifica -
ron su falta de asistencia el Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo -
Oliver, y el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más.-

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta
rio General y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y
Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 13 de Ju
nio de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS Vista la instancia de Don -

A DON ARMANDO GASCH GOMEZ.---- Armando Gasch Gómez, sollicitan

do licencia municipal para la construcción de edificio de plan
ta baja y piso en Partida Rural de Cachapets, en la que consta
el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa
de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederla, salvo el de
recho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a -
las condiciones generales establecidas por esta Permanente en
sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a la especial siguiente:La
construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada co
mo mínimo DIEZ metros del eje de caminos y cuatro de medieras-
o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela -
mínima de DOS MIL metros cuadrados, del que se dará cuenta al
Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en -
la escritura de propiedad de los terrenos, siendo de cuenta --
del interesado los gastos que ello origine. -----

DENUNCIA OBRA SIN AUTORIZACION DE Visto el parte del Inspec

DON EMILIO CORCOLES RODRIGUEZ.---- tor de Obras, por el que se

denuncia que Don Emilio Corcoles Ródriguez, ha realizado obras
de nueva planta consistentes en un almacén de unos 30 metros -
cuadrados, careciendo de la correspondiente licencia municipal
y no ajustándose a los retranqueos que exigen las normas del --



Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, la Perma-
nente acuerda requerir al interesado para que proceda al inme-
diato derribo del citado almacén. Asimismo se acuerda requerir
a dicho señor, para que en el plazo de quince días presente en
el Negociado de Obras de éste Ayuntamiento, la escritura de --
propiedad de los terrenos -mínimo 4.000 metros- donde pretende
ubicar la construcción de edificio para cafetería y restauran-
te cuya licencia municipal tiene solicitada. De no cumplir és-
te requisito en el plazo indicado, se procederá al derribo de
las obras que también tiene iniciadas. -----

Queda sobre la mesa petición de Don José Antonio Ber-
nabeu Poveda sobre línea para construir en Verda Hospital, 32.--

DESETIMANDO PETICION DE ADJUDICA Se desestima petición de-
CION SOBANTE DE VIA PUBLICA.--- Don JOSE MESTRE BELMONTE, so-
licitando se le adjudique un sobrante de vía pública en calle-
Planelles, por no existir dicho sobrante ya que se ha rectifi-
cado el Plan Parcial donde se encuentra enclavada dicha calle.

AUTORIZACION ACOMETIDA DE AGUA A la vista del acuerdo de -
POTABLE EN ZONA "CAÑAETES".--- esta Permanente de fecha 28 de
Mayo de 1.969, por el que se acordó conceder el servicio de --
agua potable a los vecinos de la Zona Rural "Els Cañaetes" que
hubieran sido promotores de la red general instalada en dicha-
zona, se accede a petición formulada por Don Francisco Alfonso
Lledó y Don Alberto Candela Candela, éste último por haber ad-
quirido los derechos de propiedad que sobre la mencionada red-
posee Don Francisco Penalva Fuentes, que renuncia por escrito-
al servicio que actualmente tiene autorizado; sujetándose a --
las condiciones generales establecidas para la instalación de
éste servicio por cuenta y a cargo de particulares. -----

Quedan sobre la mesa los puntos VII, VIII y IX del Or-
den del Día. -----

Se concede autorización para acometida a la red gene-

ral de agua potable para el servicio de dos viviendas en calle Sierra nº 27 a Don Francisco Más Lledó. Dado que por la altura del edificio pudiera haber interrupciones en el servicio, el interesado se compromete a no presentar reclamación alguna por éste motivo. -----

Se desestima petición de Don Francisco Molina Onteniente para acometida a la antigua red de agua existente en la calle Santa Lucia, para el servicio de tres viviendas y almacén de su propiedad sitos en la mencionada calle, cuyo servicio les fué autorizado en sesión de esta Permanente de fecha 11 de Abril de 1.969, debiendo efectuar la acometida a la red general que indica en su informe el Sr. Ingeniero Municipal. ----

ADQUISICION ROTULOS CALLES.- Se aprueba propuesta del Negociado de Estadística sobre adquisición de 42 rótulos que faltan por colocar en el término municipal y cuyo presupuesto asciende a 13.200,00 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto ordinario del año en curso. -----

TRASPASO DE PUESTO Nº 27 DEL Seguidamente, y tras ausen-
MERCADO DE ABASTOS. ----- tarse de la sesión el Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral, se accede a petición de Don JUAN ASECIO GUILABERT, con domicilio en esta localidad, calle Camposanto nº 5, para el traspaso a su favor del puesto nº 27 de la planta superior del Mercado de Abastos, propiedad de Doña Angela Sánchez Manchón, la cual ha renunciado a su favor de los derechos que posee sobre el mismo, teniendo en cuenta que de conformidad con la vigente Ordenanza del Mercado, deberá satisfacer los derechos correspondientes al referido traspaso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente al interesado. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 255.414,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas -



B5514571

20ª CLASE

de éste Excmo. Ayuntamiento. -----
RECLAMACION CONTRA LIQUIDACION PLUS Visto el informe favo-
VALIA EXPEDIENTE 135/69. ----- rable del Negociado de --
Rentas y Exacciones, se accede a petición de DON JOSE BELMONTE
VICENTE, sobre rectificación de liquidación de Plus Valia que-
le ha sido practicada según expediente nº 135/69, en la cual -
constan 768,20 metros cuadrados, siendo en realidad 608,20 me-
tros cuadrados, por haber sido segregados de la citada finca -
160 metros cuadrados, según consta en la escritura de propie -
dad que presenta el interesado, debiendo descontarse de la re-
ferida liquidación los 160 metros cuadrados que figuran de más
por error. -----

De conformidad con el informe de Intervención, se de-
sestima petición del Despacho Central R.E.N.F.E., sobre recti-
ficación del recibo emitido por consumo de agua potable de los
meses de Enero y Febrero, por haberse comprobado que la liqui-
dación practicada corresponde exactamente a la lectura del con-
tador en el citado mes, no obstante ello y si los interesados-
lo desean pueden solicitar les sea retirado el contador para -
que por la Jefatura de Industria se verifique su consumo y a -
la vista del certificado que se extienda presentar nueva recla-
mación si procediera. -----

CERTIFICACION OBRAS CONSTRUCCION Se aprueba la primera y -
PASEO FONTENAY-LE-COMTE. ----- única certificación de obras
de construcción del Paseo de Fontenay-le-Comte, suscrita por -

el Arquitecto-Director de la obra, Don Tomás Martínez Blasco, .
por importe de 397.450,80 pesetas y que se haga efectivo su im-
porte al contratista-adjudicatario de la obra, Don José Soto -
Martínez, con cargo al presupuesto ordinario del año en curso.
PAGO RECIBO ANALISIS AGUAS.- Se aprueba el pago de 8.000,00 -
pesetas al Departamento de Química Analítica de la Facultad de
Ciencias de Madrid, por los trabajos de analisis de dos mues-
tras de aguas residuales del alcantarillado público de esta lo-
calidad, con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto-
ordinario del año en curso. -----

Pasa a nuevo informe de la Jefatura de la Policía Municipi-
pal, petición de Doña Maria Gómez Sepulcre, sobre baja de arbi-
trios por Entrada de Carruajes. -----

AMPLIACION DE INDUSTRIA POR DON Dada cuenta de la petición
JUAN ANTONIO BELMONTE. ----- de Don Juan Antonio Belmonte-
Belmonte, solicitado autorización para ampliar en 2 C.V. el ta-
ller mecánico que tiene aprobado por éste Ayuntamiento según -
licencia nº 721 de fecha 19 de Agosto de 1.968, presentando de-
claración de alta de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y
visto el informe que sobre el particular emite el Negociado de
Rentas y Exacciones, la Permanente acuerda acceder a lo solici-
tado, practicándose nueva liquidación por la diferencia que le
corresponde satisfacer en concepto de Licencia de Apertura de
Establecimientos, que importa 751,00 pesetas. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos
los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:-
APROBACION CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. I.- Con el fin de dar cumpli-
----- miento a lo dispuesto en el artí-
culo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, la Permanente pro-
cedió al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio,
correspondiente al ejercicio de 1.968, y de los documentos jus-
tificativos de las misma, teniendo a la vista y consultados --



cuantos libros de contabilidad y antecedentes ha creído conveniente para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, se acuerda informar favorablemente dicha cuenta y que se exponga al público durante quince días, elevándola al Pleno para su resolución. -----

LIQUIDACION JUBILACION DE DON JOSE ADSUAR QUESADA. ----- II.- Queda enterada de liquidación de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, en expediente de jubilación tramitado al Policia Municipal Don José Adsuar Quesada, acordándose prestar conformidad a la referida liquidación.---

INFORME SOBRE INSTALACION NUEVAS INDUSTRIAS. ----- III.- Vistos los expedientes sobre solicitud de apertura de industria formulados por DON JOSE MARIA LLEDO MARTINEZ, para troquelado de plantillas en calle Brasil nº 22; y DON ANTONIO MURCIA SANTOS, para fábrica de alfombras en Cuartel Este nº 7, duplicado; y teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de las actividades a que se refieren dichos expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, puede autorizarse las instalaciones siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondientes a las que hubieran de realizarse en y para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades

dades existen otras actividades análogas que puedan producir -
efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación
aludida en las condiciones que se señalan en el número ante --
rior. -----

INFORME EXPEDIENTE AMPLIACION IV.- Visto el expediente so-
DEPOSITO DE GAS BUTANO. ----- bre solicitud de ampliación de
Depósito de Gas Butano, de 2ª a 1ª categoría, formulada por --
Don VICENTE MAS MARTINEZ, y Don RAFAEL LEGIDOS BALLUS, y te --
niendo que emitir esta Corporación informe, según previene el
vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, no-
civas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se --
han llevado a cabo en el presente expediente, y en particular
al informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, pro-
cede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el
presente expediente, así como las demás circunstancias de di -
cha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales-
y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre
de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y pe-
ligrosas y puede autorizarse la instalación en las condiciones
que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia -
no prejuzga la autorización de obras correspondiente a las que
hubieran de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades
existen otras actividades análogas que puedan producir efectos
aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida
en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minu -
tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certi-
fico. -----

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular stamp containing the word "deputado" and a signature. To the right, there is another large, flowing signature. The text "Certifico" is partially visible at the end of the line above the signatures.



B5514572

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 4, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de -- que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE, a 5 de Julio de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 9 DE JULIO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, --
 Don Pascual Lillo Oliver siendo las doce horas y treinta --

ASISTENTES: minutos del día nueve de Julio de
 Don Vicente Más Puig mil novecientos sesenta y nueve ,
 Don Jerónimo Maciá Coves en el Salón de Sesiones de esta --

INTERVENTOR: Casa de la Villa, se reunieron ba
 Don Ginés Masiá Bufórn jo la Presidencia del Sr. Alcalde

SECRETARIO GENERAL: Don Pascual Lillo Oliver, los se--
 Don Enrique Monlleó Gerardo ñores, Don Vicente Más Puig y Don
 Jerónimo Maciá Coves, componentes

de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifican su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 27 de Junio de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

INTERESANDO URBANIZACION CALLE En correspondencia oficial, REY DON JAIME I. S.E. queda enterada del escrito dirigido por el Delegado Local de Sindicatos, en el que solicita la urgente urbanización de la calle Rey Don Jaime I, donde se encuentran ubicados el edificio de la Organización Sindical y el Ambulatorio de la O.S. "18 de Julio", por el que pasa todos los servicios del Seguro de Enfermedad; acordándose comunicar al interesado, que por éste Ayuntamiento se han dado las órdenes oportunas para que por técnico competente se confeccione el oportuno proyecto para proceder a la urbanización de la calle indicada. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones establecidas por esta Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican.- Estas licencias son las siguientes: -----

A DON EMILIO SANCHEZ REOLID, construcción de edificio de



planta baja y piso en Vereda Hospital s/n. -----

A DON FRANCISCO ALBADALEJO COLON, construcción de edificio de planta baja y dos pisos para viviendas en calle Velazques nº 14. -----

A DON CARMELO MANRESA QUIRANTE, construcción de edificio de sótano, planta baja y piso en c/García Morato, 39. --

A DOÑA JOSEFA PASTOR OLIVER, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cinco pisos en calle Santísima Trinidad y San Sebastian.- Para la construcción del edificio deberá tener en cuenta la alineación marcada, retránqueándose en la calle Santísima Trinidad 0,90 metros y 1,10 metros, y en la esquina un chaflán de TRES metros. -----

A DON MANUEL ALARCON PENALVA, construcción de edificio de planta baja para vivienda en calle Colón nº 24.-Deberá tener en cuenta la alineación marcada, retranqueándose un metro. -----

A DON MANUEL BUENO CARRERES, albergue rural en Partida San Pascual.- La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON JOSE TALENS GIL, construcción de albergue rural en Partida de San Isidro. La edificación deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad-

de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DOÑA PILAR POMARES SOTO, construcción de sótano en Avenida de San Vicente Ferrer, esquina a calle San Andrés. -----

A DON MANUEL GONZALEZ GALVAÑ, prórroga de licencia de obras que tiene autorizada para construir edificio de planta baja y dos pisos en calle Sagi-Barba, con el número 3.822, concedida el 29 de noviembre de 1.968. -----

Se desestima petición de DON JOSE ADSUAR SIERRA, para construir nave industrial en Partida Rural de Peña Sendra, por no reunir el terreno suficiente que exigen las normas del Plan General de Ordenación Urbana para edificación en zona Rural.---

CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE ESCALERA EN C/ SALUD.----- Dada cuenta de la instancia que formula DON MANUEL-BORDONADO ALONSO, solicitando autorización para vallado de solar en calle Virgen de la Salud nº 35, y vista la comparecencia que acompaña a la misma, por la que cede a vía pública los terrenos necesarios para la construcción de escalera pública que el Ayuntamiento tiene proyectada, por la cantidad total de 200,00 pesetas. La Permanente acuerda aceptar esta cesión, concediendo la autorización correspondiente para el vallado que se solicita. -----

A continuación se pasó a considerar la petición formulada por DON LUIS CREMADES SERNA Y DON FRANCISCO FERRANDEZ DAVO, solicitando se les conceda autorización para construir con carácter de precario una cubierta de uralita provisional, para poder albergar la maquinaria que tienen adquirida, hasta tanto se resuelva por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda la propuesta presentada por éste Ayuntamiento para el cambio(de), digo, a Zona Expansión Industrial de los terrenos comprendidos en el Paraje Cuesta de las Piedras (carretera Murcia+Alicante). La Permanente a la vista de las manifestaciones



B5514573

20ª CLASE

de los interesados, acuerda conceder autorización para reali-
zar la mencionada obra, con carácter provisional y en precario
bien entendido que en el caso de no aprobarse por la Delega --
ción Provincial de la Vivienda, la modificación del Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana de esta localidad, propuesta por el -
Ayuntamiento, dicha edificación será considerada como construc-
ción cláandestina y por tanto ordenada su demolición. -----

INSTALACION SERVICIO DE AGUA Se concede autorización para-
EN ZONA DEL BOCH. ----- instalación del servicio de agua
potable en Zona del Boch, a Don Francisco Mora Más, Don José -
Luis Mora Más, Don Antonio Moreno Tomás y Don Manuel Asencio -
Más, por su cuenta y a su cargo, sujetándose a las condiciones
generales establecidas para la instalación de éste servicio --
por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que -
no se concederá la autorización por la Alcaldia, hasta tanto -
presenten en el Negociado correspondiente, el justificante de
haber hecho efectiva la participación que les corresponde a --
los usufructuarios de la red general que llevaron a cabo la --
primera instalación en dicha zona. -----

Queda sobre la mesa el punto VII del Orden del Dia.--

INSTALACION SERVICIO DE AGUA Se accede a petición de DON -
EN ZONA CACHAPETS. ----- FRANCISCO PEREZ SOLER, para ins-
talación del servicio de agua potable por su cuenta en Zona Ca-
chapets, sujetándose a las condiciones generales establecidas-
para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de -
particulares, debiendo hacer efectiva la participación que le

corresponda a los usufructuarios de la red generañ que llevaron a cabo la primera instalación en aquella zona. -----

Queda sobre la mesa petición de Don Jose Candela Candela para instalación del servicio de agua potable, por su cuenta, en Zona Cachapets. -----

INFORME SOBRE INSTALACION DE Vistos los expedientes sobre -
NUEVAS INDUSTRIAS. ----- solicitud de licencia de apertura de industria formulada por DON FIDEL CANDELA SANCHEZ, para instalación de Cámara frigorífica en Avenida de Madrid nº 29, y -- DON JOSE LUIS ALARCON AZNAR, para taller de picado de cartones en calle Francisco Candela nº 9, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de éste Ayuntamiento, procede emitir el siguiente informe:-----

1.- El emplazamiento de las actividades a que se refie -- ren los citados expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y pueden autorizarse su instalación siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico -- municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licen -- cia de obras correspondiente a las que hubieran de realizarse -- en ó para su instalación. -----

2.- En dichas de zonas de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades abálogas que puedan producir -- efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----



RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 180.214,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

RESTO SUBVENCION A LA JEFATURA Se aprueba el pago de -----
LOCAL DEL MOVIMIENTO. ----- 68.000,00 pesetas a la Jefatura Local del Movimiento, importe del resto de la subvención anual a la misma correspondiente al actual ejercicio. -----

Queda sobre la mesa, instancia de Don Manuel Llebrés Más, sobre revisión de recibo emitido por Tasas de Alcantarillado. -----

TRASPASO DE CASETA Nº 10 DEL Se accede a petición de DOÑA
MERCADO DE ABASTOS. ----- MERCEDES PILAR BOLUDA ASENCIO, -
con domicilio en esta localidad, calle Calvo Sotelo nº 10, para el traspaso a su favor de la Caseta nº 4 de la planta superior del Mercado de Abastos, propiedad de su padre Don José Boluda Vidal, por fallecimiento del mismo, habiendo renunciado a su favor los demás familiares herederos del finado, teniendo en cuenta que de conformidad con la vigente Ordenanza del Mercado deberá satisfacer los derechos correspondientes al referido traspaso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente a la interesada. -----

APROBACION EXPEDIENTE DECLARACION PARTIDAS FALLIDAS. ----- Visto el expediente instruido para la declaración de partidas fallidas, cuya relación de deudores empieza con Don Martín López Atalaya, y termina con Don Manuel Juan Torres; y ---

CONSIDERANDO, que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales. -----

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar dicho expediente y declarar partidas fallidas las SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS pesetas con VEINTE centimos, que adeudan

los individuos comprendidos en la relación que forma la cabeza del expediente, por los arbitrios municipales y periodos - que en la misma se indican, cuyo expediente deberá quedar archivado en la Intervención de Fondos, de éste Ayuntamiento pre vio cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2 del artículo- 263 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de --- 1.952. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to - dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuer dos: -----

CIRCULAR A LOS MAESTROS DE OBRAS EN I.- La Comisión Muni-
RELACION CONSTRUCCION VIVIENDAS.--- cipal Permanente, a pro-
puesta de la Comisión Informativa de Fomento, acuerda remitir
una circular a todas las personas relacionadas con la cons --
trucción, y asimismo, exponerla en la Tablón de Anuncios de -
èste Excmo. Ayuntamiento, sobre normas a seguir para la conce
sión de licencias de obras. Dicha Circular, textualmente dice:

"Nos dirigimos a Ud. con la esperanza de que dé buena -
acogida a lo que en la presente se expresa, tanto por el inte
rés objetivo que ella contiene como por ser persona interesa-
da en lo que a construcción se refiere. Aprobado el Plan Gene
ral de Ordenación Urbana, es necesario que nos atengamos a --
las prescripciones que el mismo señala y de ésta forma, al --
cumplirlo, podremos dar unidad y directriz uniforme a todas -
las actuaciones del Ayuntamiento en esta materia.= Sin perjui
cio de la información que en todo momento el Ayuntamiento es-
tá dispuesto a dar a los que a él de dirijan, esperamos su co
laboración para difusión a los extremos que a continuación re
señamos:= LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE NUEVA CONSTRUCCION,
AMPLIACION O REFORMA, DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE ORDE-
NACION URBANA, DEBERAN PRESENTARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTA
CION:= a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde, debidamente rein



B5514574

20^a CLASE

tégrada, con el acepto de la dirección facultativa.= b) Acta - de replanteo, que es de alineación o rasante (tira de cuerdas) que facilitará el Ayuntamiento.= c) Ejemplar del proyecto, por triplicado, firmado por técnico competente, constando éste de la siguiente documentación:= 1.- Plano de situación a escala - no inferior a 1:5.000.= 2.- Croquis de manzana en el que se acotarán el solar objeto del proyecto, sus colindantes y anchos de calles o módulos correspondientes.= 3.- Plano de cimenta -- ción y saneamiento; uno de cada planta distinta; cubierta; sección por la escalera, si la hubiera; alzados exteriores del edificio o edificios colindantes.- Todos ellos a escala 1:1000 como mínimo y rotulados, con expresión de la clase de edificio y emplazamiento.= 4.- Memoria, en donde se expresará sucinta y claramente la obra que se proyecta construir, situación, extensión del solar, superficie total construida, superficie de las dependencias de las viviendas, iluminación y cubicación de las mismas; sistema constructivo y presupuesto.= d) Además se in - cluirán aquellos documentos y planos que la Ordenanza Especial de cada Zona especifique.= e) Si las obras se refieren a movi - mientos de tierras o construcción de caminos, se empleará la - escala apropiada a la importancia de los mismos, para formarse idea de las obras que se pretenden realizar.= f) Si las edifi - caciones se proyectan levantar en zona carente de red de alcantarillado, se acompañara además, plano a escala 1:20 de la instalación evacuación de aguas negras con sus fosas sépticas y - pozos filtantes, y se especificará en la memoria la capacidad-

de estos materiales a emplear, ubicación de vertederos de las -
aguas depuradas y cuantos datos sean precisos para comprobación
de una evacuación higiénica. Se agregará un plano de situación
a escala mínima de 1:500, con expresión de la superficie total
de la fosa, edificación y linderos.= LA VARIACION QUE ALTERE LA
ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, SU DISTRIBUCION O COMPOSICION DE LA FA
CHADA NECESITARA NUEVA LICENCIA.= NO SE ADMITIRAN NINGUNA PETI-
CION DE OBRA NUEVA QUE NO VAYA DE ACUERDO CON LAS NORMAS INDICA
DAD.= Se advierte a todos los contratistas y Maestros de obras,
que una vez aprobadas las peticiones de obras de nueva planta,
la licencia y la copia de la documentación presentada, debida--
mente sellada, solamente se entregará al Maestro o Contratista--
que tenga que realizar la obra, previa presentación de lo si --
guiente:= a) Fotocopia del último recibo de contribución.= b) -
Presentación del Carnet de Empresa.= c) Firma del acta en la --
que se haga constar se hace cargo de la obra.- d) Reunir las --
condiciones de Maestro o Contratista, según el presupuesto de -
la obra, teniendo en cuenta que los MAESTROS DE OBRAS, solamen-
te podrán hacer obras cuyo presupuesto sea inferior a 500,000.-
pesetas, que emplee en sus trabajos hasta 6 obreros, o una su -
perficie inferior a 500 metros cuadrados de construcción.= Se -
les advierte igualmente a los Maestros de Obras, que, para las
obras que actualmente están en construcción, y no se ajusten a
las presentes normas, en lo que se refiere a poderlas realizar
por los mismos, de acuerdo con su presupuesto, disponen de 15 -
días, a partir del recibo de la presente Circular, para proce -
der a su legalización.- Caso de no hacerlo en el plazo previsto
el Ayuntamiento decidirá sobre el particular". -----

II.- Devolución del anticipo sin interés, por un importe
de 609.000,00 pesetas ingresado por Don Pascual Lillo Oliver, -
Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Andrés Tor
tosa Mondejar, y aceptado en sesión de esta Permanente de fecha



23 de Agosto de 1.968, para adquisición de un solar destinado a la construcción de cien viviendas de Tipo Social, que figura incluido en la Partida de Valores Independientes, rúbrica "Adquisición terrenos construcción viviendas tipo social", acordándose asimismo conste en Acta el agradecimiento de esta Permanente por tan desinteresada colaboración. -----

III.- Devolución del anticipo sin interés por importe de 270.000,00 pesetas, ingresado por Don Jerónimo Maciá Coves, Don Vicente Más Puig, Don Salvador Belso Fernández, Don José Galvañ Peral y Don José Lledó Gómez, que figura en la Partida de Valores Independientes, rúbrica "Depósitos Varios", para satisfacer a la Junta Provincial de Construcciones Escolares el importe de la aportación municipal para la construcción de 8 escuelas en el Grupo "Párroco Francisco Más" y aceptado por el Ayuntamiento según acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 de diciembre de 1.968, acordándose asimismo conste en Acta el agradecimiento por tan desinteresada colaboración.-----

IV.- Satisfacer al Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Ramón Gómez Más, la cantidad de 55.000,00 pesetas que anticipo para la adquisición de un espejo con marco de bronce firmado por Don Mariano Benlliure, con destino al Museo Municipal, según contrato firmado con Doña Rosario Pidal de Rivero, con cargo a la partida 6-1-1-07 del Presupuesto Ordinario. -----

V.- Satisfacer al Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Ramón Gómez Más, la cantidad de 30.000,00 pesetas, que anticipó para la adquisición del busto de "Carmen Quevedo" con destino al Museo Municipal "Mariano Benlliure", y con cargo a la partida 6-1-1-07 del Presupuesto Ordinario. -----

APROBACION LIQUIDACION CUR-

SOS DE FRANCES. -----

Más, miembro del Comité de Jumelage, relativa a la cuenta de -

VI.- Aprobar la liquidación -- que presenta Don Juan Luis Más --

ingresos y gastos ocasionados con motivo de la celebración de los cursos de francés durante los meses de Noviembre de 1.968 a Junio de 1.969, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento, que arroja un deficit de 17.504,00 pesetas, acordándose se hagan efectivas con cargo a la partida 2-1-4-09 del Presupuesto Ordinario vigente. -----

LIQUIDACION CUENTA VIAJE ESTUDIANTES VII.- Aprobar la LIQUIDACION CUENTA VIAJE ESTUDIANTES DE CREVILLENTE A FONTENAY-LE-COMTE.- quidación que presenta Don Juan Luis Más Más, relativa a la cuenta de ingresos y gastos ocasionados con motivo del desplazamiento a Fontenay-le-Comte de un grupo de 25 estudiantes de Crevillente, durante la Semana Santa de 1.969, liquidación que aparece nivelada en la cantidad de 53.175,00 pesetas, y cuyo importe fué satisfecho por los estudiantes desplazados. -----

LIQUIDACION CUENTA ESTUDIANTES DE VIII.- Aprobar la LIQUIDACION CUENTA ESTUDIANTES DE FONTENAY A CREVILLENTE. ----- ta parcial de gastos que presenta Don Juan Luis Más Más, por los habidos durante la Semana Santa de 1.969, con motivo del desplazamiento a Crevillente de un grupo de estudiantes de Fontenay-le-Comte, dentro de las actividades de intercambio cultural del Jumelage, que asciende a 32.777,00 pesetas. -----

En Ruegos y Preguntas, el primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Más Puig, señaló la necesidad de evitar en lo posible los ruidos en la vía pública producidos por los vehículos de tracción mecánica y propuso que se pase comunicación a la Policía Municipal, para que no permita la circulación de vehículos que no lleven el correspondiente tubo de escape con silenciados, acordándose la Permanente hacer suya la citada propuesta y que se comuniqué éste acuerdo a la Jefatura de la Policía Municipal. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minu -



B5514575

20ª CLASE

tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature on the right.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 16 DE JULIO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Gines Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, --
siendo las doce horas y treinta --
minutos del día dieciseis de Ju --
lio de mil novecientos sesenta y --
nueve, se reunen en el Salón de --
Sesiones de la Casa de la Villa, --
bajo la Presidencia del Sr. Alcal --
de, Don Pascual Lillo Oliver, los --
señores Don Vicente Más UPuig, Don --
Jerónimo Maciá Coves, Don José --
Galvañ Peral y Don Ramón Gómez --
Más, componentes de la Comisión --

Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 9 de Julio de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DOÑA JACINTA CANDELA PASTOR, reforma de planta baja y piso en la calle San Cayetano nº 10. -----

A DON ARTURO PASTOR PEREZ, ampliación de nave fábrica en calle Millán Astray, esquina a calle García Morato. -----

A DON ANTONIO ILLAN BELEN, construcción de albergue rural en Partida Peña Sendra. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. -----

A DON MANUEL MAS GALVAÑ, derribo de las casas situadas-----



en los números 19 y 21 de la calle Generalísimo, haciendo saber al interesado que esta autorización sólo afecta al derribo de las casas, debiendo tener en cuenta que para construir deberá solicitar con antelación la fijación de las correspondientes alineaciones. -----

DERRIBO DE UN ALBERGUE RURAL EN LA ZONA DE LLOBERA, PROPIEDAD DE DON MANUEL BROTONS AGULLO. ----- A la vista del expediente de infracción urbanística incoado contra Don Manuel Brotóns Agulló con fecha 9 de Abril de 1.969, por haber realizado la construcción de un albergue rural en Partida Llobera, sin guardar el debido retranqueo del eje de caminos, y no habiendo presentado el interesado el pliego de descargos en el plazo de quince días que se le concedió; esta Comisión Permanente, habiéndose comprobado que el interesado ha hecho caso omiso de la paralización de la obra acordada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de Abril de 1.969 y ante la necesidad de velar por el exacto cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, acuerda requerir al mencionado Don Manuel Brotóns (Agulló), digo Brotóns para que proceda al inmediato (cumplimiento), digo, derribo de las obras realizadas, por no ajustarse a las mencionadas Ordenanzas. Caso de no realizarse el derribo en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que reciba la notificación de éste acuerdo, se llevará a cabo por la Brigada Municipal, siendo de cuenta del interesado los gastos que ello origine. --

CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO GENERAL EN C/ MACIA RIBES. ----- Vista la petición de Don Mario Polo Quesada, en nombre y representación de los propietarios de viviendas de las calle Maciá Rives, para que se le conceda autorización para realizar por su cuenta el alcantarillado general de la mencionada calle de conformidad con las condiciones técnicas que se les marquen por éste Ayuntamiento. -----

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento

se accede a dicha petición, debiendo sujetarse a las condiciones técnicas que se les marque por las Oficina Técnica de --- Obras de éste Ayuntamiento. -----

INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA Se accede a petición de EN CALLE VAYONA Nº 7. ----- DON BENIGNO TOMAS BERNA, para instalación por su cuenta del servicio de agua potable con destino a tres viviendas y un local comercial del edificio si to en la calle Vayona nº 7, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que debi do a la especial situación del inmueble referido no es posi - ble la prestación ininterrumpida del servicio, por lo que el interesado deberá renunciar a toda posible reclamación al res pecto, instalando los elementos necesarios por su cuenta si - ello fuera necesario para la elevación del agua. -----

INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA Se concede autorización EN "LA MONJA" (PARTIDA RURAL). -- a Don JUAN MANUEL MENARGUES GALLARDO y DON VICENTE POVEDA ALFONSO, para instalación por - su cuenta del servicio de agua potable en Partida Rural de La Monja, con destino al consumo del personal de sus industrias - sitas en la mencionada zona, no obstante el informe del Sr. - Ingeniero Municipal, por considerar esta Permanente la necesi dad de que se facilite el servicio de agua a las industrias - que se vayan estableciendo fuera del casco urbano de la pobla - ción. Deberán sujetarse a las condiciones generales estableci - das para la concesión de éste servicio por cuenta y a cargo - de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá la au torización por la Alcaldía, hasta tanto presenten en el Nego - ciado correspondiente, los justificantes de haber contribuido en la parte proporcional que les corresponda a la instalación de la red general existente en la referida Zona. -----

PETICION DE SITUADO DE TAXI. - Vista la instancia de DON ELOY



B5514576

20ª CLASE

CANDELA ESPINOSA, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taxista en esta localidad, la Permanente acuerda requerir al interesado para que indique la clase de vehículo que pretende aplicar a ésta actividad, para a la vista de sus manifestaciones proceder en consecuencia a resolver su petición. -----

INDEMINZACION AL SEPULTURERO POR ----- Como en años anteriores y NO DISFRUTAR VACACIONES. ----- a propuesta del Sr. Interventor, se acuerda abonar a DON VICENTE FAJARDO HURTADO, una indemnización correspondiente a una mensualidad de sus haberes, habida cuenta de que su cargo de Conserje-Sepulturero del Cementerio Municipal no tiene sustituto, debiendo considerarse como -- trabajo fuera de jornada, pero sin la calificación de horas extraordinarias a efectos económicos, puesto que le es materialmente imposible disfrutar las vacaciones reglamentarias por falta de sustituto. -----

Se aprueba el pago de 10.000,00 pesetas a Don Alvaro Magro Magro a cuenta del total importe por los trabajos realizados en la dirección de instalación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", que se hará efectivo con cargo a la partida 2-1-4-07 del Presupuesto Ordinario vigente. -----

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de 271.985,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. ---

Se aprueba el pago a la Comisión formada al efecto, de la cantidad de 50.000,00 pesetas, como aportación de éste Ayun-

tamiento para la adquisición del solar destinado a ubicar los servicios de la Compañía Telefónica Nacional de España en esta localidad, que se harán efectivas con cargo a la partida 2-1-6-08 del Presupuesto Ordinario del año en curso. -----

Se aprueba el pago de multa por importe de 4.500,00 pesetas al Juzgado de Instrucción nº 1 de Elche, para dar cumplimiento a la sentencia recaída en las diligencias preparatorias nº 1/1.969, recaída contra el conductor de la Ambulancia Sanitaria, Don José Diaz Grau, del que es responsable subsidiario éste Ayuntamiento. -----

Asimismo se aprueba el pago de 6.480,00 pesetas, según liquidación que presenta el Delegado del Comité de Jumelage de éste Ayuntamiento, por los gastos ocasionados en la excursión realizada a la Playa del Pinet, dentro de las actividades del Jumelage en el intercambio estudiantes de Fontenay-le-Comte, realizados el día 5 de Abril de 1.969, que se harán efectivas con cargo a la partida 2-1-4-09 del Presupuesto Ordinario vigente.-----

Se aprueba el pago con cargo a la partida 2-1-3-5 del Presupuesto Ordinario del año en curso, de los gastos ocasionados por la construcción de un margen de piedra en el Cementerio Municipal, según liquidación presentada por el Concejal Delegado de Gobernación, Don José Lledó Gómez, y cuyo importe asciende a 9.560,00 pesetas. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se acuerda encargar al Concejal Don Angel Más Sánchez, para que inicie con el personal técnico que precise, los estudios necesarios para ubicar una piscina en los terrenos destinados a Ciudad Deportiva en esta localidad. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO.--